BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nota informativa sobre modificación de la meta operativa: Abril 2001

Para el mes de abril el Banco Central reduce la meta de liquidez bancaria al rango de S/. 120 millones y S/. 130 millones como promedio diario

- 1. Como se mencionó en el párrafo 6 de la Nota Informativa sobre el Programa Monetario de abril de 2001, el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú modificaría la meta operativa de la política monetaria si las condiciones financieras lo justificasen.
- 2. Tomando en cuenta la turbulencia e incertidumbre de los mercados financieros, por factores externos e internos, para el mes de abril el Banco Central ha acordado revisar hacia abajo la meta operativa del saldo promedio diario de las cuentas corrientes que las empresas bancarias mantienen en el Banco Central a un rango entre S/. 120 millones y S/. 130 millones como promedio diario. El saldo acordado inicialmente fue un rango entre S/. 130 millones y S/. 140 millones como promedio diario.
- 3. Cabe precisar que se mantiene los valores del resto de las variables mencionadas en la Nota Informativa del Programa Monetario del mes de abril.

Lima, 27 de abril del 2001